

ACTA NÚMERO 4 DE 9 DE OCTUBRE DE 2025. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

Expediente: CONTR 2025 263348

TITULO: “ADQUISICIÓN DEL VESTUARIO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN GRANADA PARA LOS AÑOS 2025-2026-2027”

En la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de Granada, sita en Avenida Joaquina Egualas, nº 2, edificio 2, 4^a planta, Granada, siendo las 10:30 minutos del día 9 de octubre de 2025, se reúnen las personas integrantes de la Mesa de Contratación, designadas por Resolución de esta Delegación Territorial de fecha 4 de junio de 2025, que a continuación se relacionan:

PRESIDENTE

Carlos David Rivera García, Secretario General Provincial de esta Delegación Territorial.

VOCALES

María Salas Rodríguez, representante de la Intervención Provincial (conexión online).

Alberto Sánchez Martínez, representante del Servicio Jurídico Provincial.

SECRETARÍA

Blanca García-Prieto Ruiz, Jefa de la Sección de Contratación de esta Delegación Territorial.

Por la Presidencia se declaró válidamente constituida la Mesa de Contratación y se procedió al inicio de la sesión.

Por la Mesa se procedió a evaluar la documentación previa a la adjudicación presentada por la licitadora propuesta SERIGRAFÍA DEL SUR S.C.A., y se comprobó que la misma se ajustaba a lo establecido en el PCAP del contrato de referencia, a excepción de requerirla para que subsane la documentación aportando:

- las escrituras de constitución de la empresa.
- el poder de representación, que deberá venir acompañado de bastanteo realizado por los servicios jurídicos de Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de una determinada persona jurídica en la realización de determinadas actuaciones.
- la declaración de no haber causado baja en el Impuesto de Actividades Económicas.

Por todo lo anterior, La Mesa propuso conceder un plazo de tres días para subsanar que será notificado a la empresa.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS DAVID RIVERA GARCIA BLANCA GARCIA PRIETO RUIZ	10/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmV5NGKL8JU2MXE349EWH9XN3XS	PÁG. 1/2	

Se da por terminada la sesión, y para que conste, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende el presente Acta, con la firma de la Secretaria y del Presidente.

EL PRESIDENTE

Fdo: Carlos David Rivera García

LA SECRETARIA

Fdo.: Blanca García-Prieto Ruiz



<p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN</p>		
FIRMADO POR	CARLOS DAVID RIVERA GARCIA BLANCA GARCIA PRIETO RUIZ	10/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmV5NGKL8JU2MxE349EWH9XN3XS	PÁG. 2/2

